

Para iniciar expediente y ser evaluada la exención de pago de Partidos Políticos.

Una vez reunida la documentación abajo detallada se podrá iniciar el expediente en la Torre: I calle: 12 y 51 Piso: 1º Ventanilla: Mesa de Entrada.

- 1- Nota solicitando exención.
- 2- Acta Constitutiva y Estatuto Social y sus modificatorias.
- 3- Certificado de vigencia de personería jurídica Políticas
- 4- Acta de designación de Autoridades Vigentes.
- 5- Constancia de inscripción en AFIP y/o (CUIT, CUIL, CDI).
- 6- Si correspondiera: Poder, general o especial, otorgado ante escribano público, u otra documentación que permita verificar la competencia del solicitante.
- 7- Documento personal que acredite la identidad del solicitante: DNI- LC- LE- Pasaporte.
- 8- Recibo de Servicio Público (con excepción de teléfono celular) a cargo del sujeto beneficiario, u otra documentación de la cual surja el domicilio fiscal declarado del mismo en el Partido de La Plata.
- 9- Según el derecho sobre el inmueble: Escritura Pública traslativa de dominio o de Usufructo inscripta en el registro de la Propiedad Inmueble.
- 10- Exención vigente en el Impuesto Inmobiliario.